

Santiago, 28 de febrero de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero **Presente**

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep, administrado por Fintual Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que, con esta fecha, se depositó el texto refundido del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep** (el "<u>Reglamento Interno</u>" y el "<u>Fondo</u>", respectivamente), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "<u>Comisión</u>").

El Reglamento Interno contiene las modificaciones instruidas por la Comisión y que, a la fecha, se encuentran en conocimiento y revisión de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

A este respecto, se modificó el Artículo Transitorio y su texto se reemplazó integramente por el que se indica a continuación.

"La Administradora no podrá liquidar las remuneraciones de cargo del Fondo y de sus series, ya sean fijas o variables, que hayan sido devengadas en su favor pero no liquidadas en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2020 y el 26 de enero de 2023.

Lo dispuesto en el párrafo precedente obedece a las instrucciones impartidas por la CMF, las cuales se encuentran, a la fecha del depósito de este reglamento interno, en revisión de los Tribunales Ordinarios de Justicia. De esta forma, y en caso de que éstos últimos dejen sin efecto las referidas instrucciones de la CMF, la Administradora podrá depositar un nuevo texto del reglamento interno y, en consecuencia, reintegrar el artículo transitorio dispuesto en el reglamento depositado con fecha 28 de diciembre de 2022."

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento Interno, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no se indican en razón de su naturaleza.



De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 365 de la Comisión, las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente a la fecha de su depósito, esto es, el día 14 de marzo de 2023.

Saluda atentamente a usted,

Catalina Ramírez L.

Catalro Raving L.

Gerente General

Fintual Administradora General de Fondos S.A.